

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 82.<sup>a</sup> reunión en línea del 20 al 24 de junio y aprobó su informe el 30 de junio de 2022.
2. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Sr. Steve Wearne, declaró abierta la reunión. La Sra. Maria Helena Semedo, Directora General Adjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y la Sra. Naoko Yamamoto, Subdirectora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Cobertura Sanitaria Universal/Poblaciones más Sanas, también dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las organizaciones patrocinadoras.
3. El Comité guardó un momento de silencio en memoria del Sr. Ahmed M. Elhelw, ex punto de contacto del Codex en Egipto, recientemente fallecido.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)<sup>1</sup>

4. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, aprobó el programa tras haber añadido los asuntos siguientes en el tema 9, "Otros asuntos", a saber:
  - Información actualizada sobre las disposiciones para el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.
  - Fondo Fiduciario del Codex: información actualizada sobre las actividades del Fondo Fiduciario del Codex (CRD03).
  - Datos de contacto de los delegados asistentes a las reuniones del Codex.
  - Propuesta de acto del Codex dedicado a la inocuidad alimentaria que tendrá lugar paralelamente a la Asamblea General de la Organización Internacional de Normalización (ISO) (CRD05).

### EXAMEN CRÍTICO (tema 2 del programa)<sup>2</sup>

#### Parte 1

5. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante el Comité Ejecutivo), en su 82.<sup>a</sup> reunión, examinó las propuestas comité por comité y formuló las siguientes observaciones y recomendaciones.

#### Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)

##### Aprobación final:

6. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante la Comisión) que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara en el trámite 5/8 la revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): composición esencial de los aceites de girasol.

##### Aprobación en el trámite 5:

7. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara en el trámite 5 la revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): inclusión del aceite de aguacate y aceptó prolongar el plazo para ultimar este trabajo hasta la celebración de la 28.<sup>a</sup> reunión del CCFO.

##### Aprobación de las enmiendas de redacción:

8. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara las enmiendas de redacción del Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel (CXC 36-1987).

##### Propuestas de emprender nuevos trabajos

9. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara las propuestas de emprender nuevos trabajos dirigidos a revisar la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999) a fin de incluir el aceite de semillas de camelia, el aceite de *sacha inchi* y el aceite de soja de alto contenido en ácido oleico, y a revisar la Norma para aceites de pescado (CXS 329-2017) a fin de incluir el aceite de *calanus* en el plazo propuesto (antes de la 29.<sup>a</sup> reunión del CCFO).

<sup>1</sup> CX/EXEC 22/82/1; CRD3 (Secretaría del Fondo Fiduciario del Codex), CRD5 (Coordinador Regional para África).

<sup>2</sup> CX/EXEC 21/82/2 y Adición 1.

Seguimiento

10. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, acordó ampliar el plazo para ultimar la labor de revisión de la Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva (CXS 33-1981), actualmente remitido en el trámite 2/3 al Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) (2024) y señaló que la cuestión del mantenimiento o la eliminación de la disposición sobre el aceite de oliva virgen ordinario se consideraría en la 30.<sup>a</sup> reunión del CCFO.

Mecanismo de revisión de la Norma para productos a base de grasa de leche (CXS 280-1973)<sup>3</sup>

11. El CCFO remitió al Comité Ejecutivo una solicitud de examen y asesoramiento sobre qué mecanismo podría usarse con miras a considerar una propuesta para armonizar los niveles máximos de cobre y hierro en el *ghee* (aceite de mantequilla o manteca) fijados en la Norma para productos a base de grasa de leche (CXS 280-1973) con los establecidos en la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999), a fin de que la examinara y prestara asesoramiento al respecto. Teniendo en cuenta que la norma en cuestión era competencia del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), cuya actividad está suspendida *sine die*, la Secretaría del Codex recomendó que el miembro interesado le presentara un documento de proyecto sobre la propuesta de emprender el nuevo trabajo y que, posteriormente, se distribuyera una circular para recabar la opinión de los miembros del Codex sobre dicha propuesta. A partir de las respuestas a la circular, el Comité Ejecutivo, en su siguiente reunión, podrá examinar las opciones y formular una recomendación para la Comisión sobre la forma de proceder.

**Conclusión:**

12. En su 82.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que, de conformidad con el Manual de Procedimiento del Codex, se presentara a la Secretaría del Codex un documento de proyecto sobre la propuesta de emprender el nuevo trabajo de armonizar los niveles máximos de cobre y hierro en el *ghee* (aceite de mantequilla o manteca) que figuran en la Norma para productos a base de grasa de leche (CXS 280-1973) con los que se indican en la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999) y que, posteriormente, se distribuyera una circular para recabar la opinión de los miembros del Codex sobre la propuesta de nuevo trabajo. A partir de las respuestas a la circular, el Comité Ejecutivo propondrá varias opciones a la Comisión para proceder.

**Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)<sup>4</sup>**Aprobación en el trámite 8

13. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara el proyecto de directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) en el trámite 8.

Seguimiento

14. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó prolongar hasta 2023 el plazo para finalizar el examen de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987) y pidió que se terminara el trabajo antes de la celebración de la 43.<sup>a</sup> reunión del CCNFSDU.

**Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)<sup>5</sup>**Aprobación final:

15. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara el proyecto de Directrices para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos en el trámite 8 y el anteproyecto de revisión de los Principios generales de higiene de los alimentos en el trámite 5/8.

Seguimiento:

16. Se destacó la importancia de contar con el asesoramiento científico pertinente de las Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) para respaldar la finalización del anteproyecto de Directrices para el control de *Escherichia coli* productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde frescas y las semillas germinadas. Se señaló que se haría todo lo posible por garantizar que se dispusiera de asesoramiento científico y de los documentos de trabajo de la reunión y que, mientras tanto, la Secretaría de las JEMRA se mantenía en estrecho contacto con el presidente y los vicepresidentes del Grupo de trabajo electrónico, con vistas a facilitar la adopción del asesoramiento científico.

---

<sup>3</sup> CX/EXEC 22/82/2, Apéndice 1.

<sup>4</sup> CX/EXEC 22/82/2, Apéndice 2.

<sup>5</sup> CX/EXEC 22/82/2, Apéndice 3.

17. En lo concerniente a la elaboración del anexo dedicado al sector lechero del anteproyecto de Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos, se indicó que el Presidente y los vicepresidentes del Grupo de trabajo electrónico habían emprendido la tarea de elaborarlo, pero que podía no encontrarse en el mismo nivel de elaboración que los otros dos anexos del proyecto de Directrices en el momento de celebrar la 53.<sup>a</sup> reunión del CCFH.

**Conclusión:**

18. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de los esfuerzos que se estaban realizando para facilitar la finalización de estos trabajos en los plazos acordados.

**Parte 2**

**Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)<sup>6</sup>**

Seguimiento

**Información actualizada en relación con las consultas oficiosas realizadas sobre el clorhidrato de zilpaterol por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius**

19. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante “la Comisión”) presentó el informe provisional, lo que permitió que los miembros del Comité Ejecutivo de la Comisión (en adelante “el Comité Ejecutivo”) conocieran lo que cabría esperar que se aborde en el informe de la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de Sesiones de la Comisión, con vistas a orientar el seguimiento realizado por el Comité Ejecutivo de la labor sobre los límites máximos de residuos para el clorhidrato de zilpaterol en el marco del examen crítico.

**Debate**

Participación en consultas oficiosas

20. Los miembros señalaron que solo un número limitado de países había participado en la ronda inicial de consultas y que era importante velar por que la participación en las rondas posteriores de consultas oficiosas fuera mayor. Se sugirió que posiblemente muchos miembros habían dudado en ponerse en contacto con el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión a título individual y que se podría aumentar la participación en la siguiente ronda organizando reuniones regionales oficiosas por conducto de los coordinadores regionales y permitiendo al mismo tiempo que los miembros contactaran directamente con el Presidente y los Vicepresidentes en debates bilaterales si así lo preferían.
21. También se formularon las propuestas siguientes:
- Acercar las posturas no solo de las mismas regiones, sino también de los miembros, en un esfuerzo de mediación que podría hacer claramente visibles las distintas opiniones y los distintos enfoques en juego (por ejemplo, la base científica, el consenso) y poner de manifiesto si se podrían encontrar puntos en común y en qué ámbitos.
  - Destinar recursos de la Secretaría a estimular y orientar los debates en las subregiones.
  - La Secretaría del Codex debería participar en el proceso.
  - Las consultas regionales se deberían llevar a cabo utilizando un enfoque armonizado.
22. Los miembros observaron que varios de los participantes en el proceso de las consultas oficiosas habían señalado la importancia de los principios clave que sustentan la labor del Codex, fueran estos la base científica y la evaluación del riesgo o el consenso.
23. El Presidente destacó que el proceso de consultas oficiosas no pretendía reemplazar el proceso habitual de debates bilaterales entre los miembros que tiene lugar antes de cada reunión del Codex, e instó a seguir celebrando estos debates bilaterales debido a su notable valor. Señaló asimismo que la función del Presidente y los Vicepresidentes consistía simplemente en estudiar todas las opciones con la finalidad de determinar las que pudieran hacer llegar a la Comisión a un consenso. Debido a la naturaleza de este proceso oficioso, también se había acordado que la Secretaría del Codex no participaría en él.

Informe de las consultas oficiosas

24. Los miembros formularon algunas sugerencias sobre el posible contenido del informe final, a saber:

---

<sup>6</sup> CX/EXEC 22/82/2 Add. 1.

- una explicación más amplia de las oportunidades de llegar a un consenso y no necesariamente repitiendo las posturas existentes;
- la motivación de las distintas posturas como manera de promover el entendimiento mutuo;
- el contexto adecuado para cualquiera de las posibles implicaciones especificadas de no disponer de una norma internacional o viceversa.

#### Calendario de trabajo

25. Uno de los miembros señaló que en realidad no había ninguna prisa por finalizar este trabajo y que se debería dedicar el tiempo necesario a encontrar soluciones y evitar tomar una decisión mediante votación; asimismo, se sugirió que la propuesta de los límites máximos de residuos se podría mantener en el trámite 4 en espera de la solución. En este contexto, también se sugirió que los debates sobre los límites máximos de residuos para el zilpaterol se podrían retrasar hasta que el Comité Ejecutivo hubiera ultimado su labor sobre la puesta en práctica de las declaraciones de principios.
26. Otro miembro hizo hincapié en que los miembros del Codex habían manifestado la urgencia de finalizar la labor sobre los límites máximos de residuos para el zilpaterol y que era importante que el Comité Ejecutivo se ciñera al mandato que se le había conferido en relación con esta cuestión.
27. El Presidente señaló que los miembros ya disponían de las opciones de procedimiento para concluir los debates sobre el zilpaterol y que la labor relativa a la aplicación de las declaraciones de principios no cambiaría dichas opciones. Por consiguiente, aunque los debates sobre el zilpaterol podrían verse facilitados por la labor del Comité Ejecutivo en relación con las declaraciones de principios, no dependían de los resultados de dicha labor.
28. El Presidente también confirmó que los miembros del Codex se habían mostrado realmente interesados en resolver la cuestión en el 45.º período de sesiones de la Comisión, como también hizo patente la petición formulada por la Comisión en su 44.º período de sesiones de disponer de todos los medios para tomar una decisión en su 45.º período de sesiones. Asimismo, hizo hincapié en que el Presidente y los Vicepresidentes eran firme y unánimemente partidarios de mantener los plazos establecidos para esta labor en el 44.º período de sesiones de la Comisión.

#### **Conclusión:**

29. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión:
  - tomó nota del informe provisional del Presidente y los Vicepresidentes sobre sus consultas oficiosas;
  - respaldó que se siguiera manteniendo un diálogo oficioso dirigido por el Presidente y los Vicepresidentes que previera debates oficiosos de alcance regional, entre otras cosas, y señaló que estos debates no reemplazarían los debates bilaterales entre los miembros;
  - recordó que, de acuerdo con el mandato que la Comisión, en su 44.º período de sesiones, había encomendado al Presidente y los Vicepresidentes, estos deberían presentar su informe final dos meses antes de la celebración de la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 45.º período de sesiones de la Comisión, y señaló que en el informe se deberían indicar la motivación general de las posturas adoptadas por los miembros en los debates, en especial en lo relativo al comercio, y las oportunidades de llegar a un consenso si las hubiera.

#### **INFORME DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA: INFORME DEL PRESIDENTE (Tema 3 del programa)<sup>7</sup>**

##### **Introducción**

30. El Presidente de la Comisión observó los excelentes progresos realizados con respecto a este tema desde la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo. Subrayó que los debates sobre los límites máximos de residuos (LMR) para el zilpaterol y las Declaraciones de principios no eran dependientes entre sí, aunque estaban vinculados, pues la claridad sobre las Declaraciones y la aplicación de estas podría ayudar a resolver el expediente relativo al zilpaterol de forma consensuada.
31. El Presidente del subcomité agradeció a los miembros de este su participación activa y constructiva en los debates mantenidos hasta el momento. Describió el proceso inclusivo y transparente, que incluyó la distribución de dos cartas, la reunión virtual de tres días e intercambios oficiosos, y las cuestiones que se

<sup>7</sup> CX/EXEC 22/82/3; CRD1 (Presidente del subcomité); CRD4 (Miembro por Europa); CRD6 (Brasil, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Trinidad y Tabago y Uruguay); CRD7 (Miembro por América del Norte); CRD8 (Presidente y vicepresidentes de la Comisión); CRD9 (Presidente del subcomité); CRD10 (Presidente y vicepresidentes de la Comisión).

debían considerar e hizo hincapié en que la labor estaba relacionada con la puesta en práctica de las Declaraciones de principios en aquellas situaciones en las que había acuerdo sobre los aspectos científicos pero opiniones diferentes sobre otros aspectos. Asimismo, subrayó que en el mandato no se había incluido el examen de las propias Declaraciones de principios.

32. El Presidente explicó que en los cuatro apéndices del documento CX/EXEC 22/82/3 figuraban las esferas para las que se habían solicitado orientaciones prácticas: 1) orientaciones de interpretación sobre la utilización de las Declaraciones; 2) diagrama ilustrativo sobre la utilización de las Declaraciones; 3) opciones para la puesta en práctica de la Declaración 4 de las Declaraciones de principios; 4) utilización de reservas y de la abstención de aceptar y utilización de una norma en situaciones comprendidas en el marco de las Declaraciones. Señaló también que apenas se había apoyado el examen de las medidas para facilitar el consenso recogidas en el Manual de procedimiento del Codex, las cuales se consideraban adecuadas.
33. En relación con el Apéndice 1, en el que figuraban las orientaciones de interpretación o explicativas, el Presidente aclaró que su finalidad era garantizar un entendimiento común de cada una de las declaraciones en las Declaraciones de principios, lo que constituía un importante precursor para su aplicación práctica por los presidentes y miembros del Comité en situaciones en las que entran en juego las Declaraciones de principios. Resaltó que no se trataba de desarrollar una interpretación jurídica de las Declaraciones de principios y señaló que el texto había evolucionado durante los extensos debates mantenidos por los miembros del subcomité.
34. En relación con el Apéndice 2, en el que se presentaban dos propuestas de diagrama, señaló que se habían propuesto más versiones en los documentos CRD6 y CRD7 y que el objetivo de la presente reunión era fusionar las diferentes versiones en una que sirviera de base para posteriores debates.
35. Con respecto al Apéndice 3 relativo a las opciones para la puesta en práctica de la Declaración 4, el Presidente explicó que la primera propuesta consistía en incluir una declaración en el informe, mientras que la segunda proponía la inclusión de una nota a pie de página en la norma pertinente. Señaló que, aunque se apoyó de forma general que se hiciera constar la posición de los Miembros en los informes, había una clara división de opiniones en cuanto a la utilización de una nota a pie de página en las normas del Codex para dejar constancia de las abstenciones de aceptar. Hizo referencia al documento CRD1, en el que se trataban detalladamente las preocupaciones al respecto y que comprendía una opción alternativa a la nota a pie de página para someterla a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión.
36. En relación con el Apéndice 4, el Presidente aclaró que este se había elaborado en atención a las observaciones respecto de la terminología y la utilización de reservas y de la abstención de aceptar que se habían planteado a raíz de los debates mantenidos y cuyo propósito era aportar mayor claridad sobre la forma en que se habían utilizado las reservas, los procedimientos que regían su utilización y cuál era la forma de diferenciarlos.

#### **Debate**

37. Los miembros felicitaron al Presidente por todos los esfuerzos realizados hasta la fecha para contribuir a la labor del Comité Ejecutivo mediante la tarea de elaboración de orientaciones sobre la aplicación de las Declaraciones de principios y mantuvieron un intenso debate sobre la propuesta.

#### *Apéndice 1*

##### *Observaciones generales*

38. Los miembros resaltaron que el apéndice era más un documento de análisis que la “orientación práctica” que se había pedido elaborar al subcomité y que el título del documento, esto es, orientaciones “de interpretación”, podía generar confusión y sugería que el apéndice iba más allá de lo que se debía obtener según el mandato.
39. Se señaló que el documento podía reformularse como comentario al diagrama/orientación práctica al respecto para mejorar la comprensión de las Declaraciones de principios y la aplicación del diagrama.
40. Los miembros propusieron la elaboración de una breve introducción que explicara la finalidad del documento y el contexto y que las Declaraciones de principios fueran una parte integrante del enfoque estructurado que se expone en los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius.

##### *Declaración 2*

41. Un miembro propuso que se aclarase que podrían alegarse otros factores legítimos en cualquier etapa de la gestión de riesgos en el procedimiento de trámites.

##### *Declaración 3*

42. Se señaló que la referencia a los “criterios menos restrictivos de la OMC” era una interpretación que iba más allá de la orientación y podía suprimirse.

#### *Declaración 4*

43. El Presidente subrayó que la abstención de aceptar tenía una connotación específica dentro de la Declaración 4. La finalidad del Apéndice 4 había sido aclarar las diferencias entre una reserva y las condiciones en las que se podría recurrir a una abstención de aceptar la norma.
44. Se señaló que era importante velar por que hubiera un entendimiento común de cuándo entraba en juego la Declaración 4 y destacar su relevancia para encarar aquellas situaciones excepcionales en las que había acuerdo sobre los aspectos científicos pero opiniones diferentes sobre otros aspectos.

#### *Criterios*

45. El Secretario del Codex señaló que había un error en la versión inglesa del Manual de procedimiento en relación con las Declaraciones de principios y debía añadirse “it should be” antes de “recognised” en el criterio d), lo cual se corregiría en la próxima versión del Manual de procedimiento.
46. En relación con las observaciones de que el texto explicativo sobre la vinculación con los acuerdos de la OMC era excesivamente detallado, el Secretario del Codex explicó la relación con la nota a pie de página a la que se remitía en el criterio d), en la que se hacía referencia explícita al Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC, y dijo que la Secretaría contactaría con la Secretaría de la OMC para asegurarse de que el texto fuera apropiado.

#### *Medidas ulteriores*

47. Se distribuyó una versión enmendada del Apéndice 1 como documento CRD8.

#### *Diagrama (Apéndice 2)*

48. Los miembros coincidieron en que los aspectos científicos y la evaluación de riesgos debían ser el punto de partida del diagrama y mantuvieron un amplio debate sobre la estructura, el flujo y el contenido que dio lugar a un diagrama/guía de decisiones revisado que se distribuyó como documento CRD9 para contribuir al posterior debate. En el diagrama revisado se destacó la distinción entre la evaluación de riesgos y el punto en el que los otros aspectos entraban en juego en la fase de gestión de riesgos.
49. En su 82.ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el diagrama disponible en el documento CRD9 y formuló las observaciones siguientes:
- El diagrama no debería dar a entender que podría invocarse la Declaración 4 cuando no existiera acuerdo sobre la evaluación de riesgos.
  - La no invocación de la Declaración 4 no debería interpretarse como un veto y en tales situaciones debería haber opciones a disposición del Presidente en consonancia con el Manual de procedimiento.
  - Los miembros tenían distintas opiniones con respecto a las opciones que existían para los presidentes y plantearon las siguientes preguntas y propuestas:
    - Situar las opciones dentro de la parte de la estructura relativa a la gestión de riesgos.
    - Cuestionar la idoneidad del término “opciones” cuando se trata simplemente de invocar un procedimiento.
    - Eliminar la opción de suspensión del trabajo al no ser una opción real, si bien otros destacaron que se trataba de una opción que existía en el Manual de procedimiento.
    - Añadir una opción relativa a una consulta más amplia con los órganos auxiliares pertinentes.
    - Añadir como opción la “disminución del alcance del proyecto de norma a fin de facilitar el consenso”.
    - Eliminar la opción de llevar una cuestión ante el Comité Ejecutivo, bien porque esta opción debería utilizarse solo si el Presidente se encuentra ante un problema excepcional, o bien porque de todas formas una opción así siempre está disponible.
    - Hacer referencia a las medidas para facilitar el consenso en el diagrama ya que brindan medios a los presidentes para evitar situaciones de bloqueo.
    - Suprimir las palabras de acción al comienzo de cada opción.

- Pueden también entrar en juego otros factores incluso en la fase de aprobación de nuevos trabajos.
50. El Secretario del Codex aclaró que las opciones estaban relacionadas con la falta de consenso en la sala, de ahí que resultara oportuno mencionar opciones existentes disponibles en los procedimientos del Codex.
51. Basándose en los debates mantenidos, se realizó una revisión del diagrama y se publicó como documento CRD10.
52. Al analizar el diagrama revisado que se recoge en el documento CRD10, los miembros formularon nuevas observaciones y propuestas de enmiendas, entre las que figuran las siguientes:
- Preocupación por las opciones ofrecidas a los presidentes como alternativas a la Declaración 4, pues en su opinión estas opciones eran más bien propuestas para cuando hubiese falta de consenso.
  - Preocupación acerca de que se pudiera utilizar erróneamente la opción de suspensión del trabajo en caso de que un miembro plantease otras consideraciones que nadie más compartiera o aceptara.
  - Eliminar las opciones tercera y sexta y añadir “como Código de prácticas” al final de la quinta opción.
  - Empezar el diagrama desde el rombo que indica que existía acuerdo respecto de la evaluación de riesgos y que la primera pregunta debiera ser si había acuerdo para hacer avanzar la norma en el proceso de gestión de riesgos.
  - Añadir una pregunta para establecer si existía consenso para iniciar un nuevo trabajo.
  - Falta de claridad con respecto a lo que supone invocar la Declaración 4.
  - La necesidad de modificar el título para reflejar el contenido.
53. Habida cuenta de que aún no existía consenso sobre el diagrama, se acordó que la versión presentada en el documento CRD10 fuese el proyecto de diagrama utilizado como base para seguir elaborándose (Apéndice 2).

*Opciones para la puesta en práctica de la Declaración 4 (Apéndice 3)*

54. El Presidente recordó que la primera opción propuesta consistía en incluir una declaración en el informe, mediante la cual este último podría recoger situaciones en las que los miembros habían llegado a acuerdo sobre los aspectos científicos, pero entraban en juego otros factores. El informe podría ser un medio adecuado para recoger las posiciones y observaciones de los miembros y este sistema ha funcionado en el Codex en varios comités. El Presidente señaló que parecía existir un amplio acuerdo y consenso en cuanto a la idoneidad y utilización de esta opción para hacer constar las reservas. Con respecto a la segunda opción, es decir, utilizar una nota a pie de página en la norma, el Presidente señaló que había diferentes opiniones al respecto. Observó que la opción de incluir una nota a pie de página existía ya en el sistema del Codex, pero la cuestión seguía siendo el contenido de dicha nota a pie de página. Aludió al documento CRD1, en el que se ponían de relieve algunas de las preocupaciones y también se planteaba una fórmula alternativa en cuanto a una posible nota a pie de página para someterla a consideración.
55. Los miembros manifestaron que no estaban a favor de incluir una nota a pie de página en una norma del Codex para dejar constancia de una abstención de aceptación. Entre las razones de ello figuraba el aspecto práctico del mantenimiento y la actualización de las normas; la posibilidad de que los miembros pudieran cambiar sus posiciones con el tiempo; el hecho de que sentara un precedente que pudiera menoscabar o devaluar la norma o su estado; el riesgo de que, una vez que se utilizara este tipo de nota a pie de página, se pudiera normalizar un proceso así y quizás incluso conllevar una disminución de los esfuerzos por crear consenso entre los miembros del Codex.
56. Un miembro destacó que en algunas normas del Codex existían notas a pie de páginas o notas y, por tanto, una nota a pie de página era una opción viable y añadió que una alternativa podía ser que la propia norma contuviera textos específicos relativos a determinadas cuestiones que siguen teniendo que determinar los legisladores nacionales.
57. Se destacó la importancia de que no se confundiese la propuesta de utilizar notas a pie de página para dejar constancia de la abstención de aceptar una norma con las notas a pie de página de carácter técnico que a veces figuraban en una norma del Codex después de haberse considerado minuciosamente y caso por caso.
58. Los miembros también manifestaron la opinión de que en caso de seguir analizándose la opción de las notas a pie de página, el posible texto de las notas no debería estar predeterminado.
59. En respuesta a una declaración de que la utilización de notas a pie de página sería equivalente a introducir un procedimiento nuevo, el Secretario del Codex explicó que no sería así, sino que las notas servirían para hacer visible la aplicación de un procedimiento vigente del Codex. Así pues, supondría el reconocimiento de

una situación especial cuando los miembros que desearan abstenerse de aceptar la norma sin bloquear su avance se hubieran valido de la opción de hacerlo.

#### *Apéndice 4*

60. Al examinar la cuestión de si el Apéndice 4 se debía mantener, un miembro señaló su preocupación con respecto a algunas de las conclusiones de dicho apéndice, en tanto que otro señaló a la atención del Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, el documento CRD4, que era pertinente para un examen futuro del Apéndice 4. El Comité Ejecutivo señaló que la Secretaría del Codex podía elaborar más orientaciones sobre la utilización de las reservas.

#### **Próximos pasos**

61. Los miembros del Comité Ejecutivo coincidieron en que era prematuro mantener consultas con el conjunto de miembros del Codex en esta etapa y que el Comité Ejecutivo debía primero avanzar el trabajo. Se apoyó de forma generalizada el restablecimiento del subcomité sobre las Declaraciones de principios para avanzar en el trabajo antes de iniciar una consulta más amplia.

#### **Conclusión:**

62. En su 82.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo:
- elaboró un proyecto de diagrama como guía para los presidentes en los debates sobre el avance o adopción de normas en el trámite 5, el trámite 8 y el trámite 5/8 (Apéndice 2);
  - convino en restablecer el subcomité, con el mandato siguiente:
    - Elaborar orientaciones prácticas para apoyar la puesta en práctica de las Declaraciones de principios, en particular la utilización del proyecto de guía de decisiones/diagrama resultante de los debates mantenidos en la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo;
    - Reiniciar el trabajo inmediatamente después de la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y presentar propuestas de orientaciones prácticas y, si procede, revisiones del proyecto de diagrama, dos meses antes de la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo;
    - El subcomité trabajará únicamente en inglés, mediante la plataforma del foro electrónico del Codex, estará presidido por el Vicepresidente Raj Rajasekar y estará abierto a todos los miembros del Comité Ejecutivo;
  - convino en que las orientaciones prácticas que debía elaborar el subcomité se basaran, según procediera, en:
    - el Apéndice 1 del documento CX/EXEC 22/82/3, que figura en forma enmendada en el documento CRD8, sobre la utilización de las Declaraciones de principios;
    - el Apéndice 3 del documento CX/EXEC 22/82/3 y el documento CRD1 sobre las opciones para la puesta en práctica de la Declaración 4;
    - los debates acerca de estos documentos mantenidos en la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo;
  - señaló que la Secretaría del Codex podía elaborar orientaciones sobre la utilización de las reservas, basándose, según procediera, en el Apéndice 4 del documento CX/EXEC 22/82/3 y los debates acerca de este documento mantenidos en la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.

#### **INFORME PROVISIONAL DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE FUENTES DE ALIMENTOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN NUEVOS (tema 4 del programa)<sup>8</sup>**

63. El Presidente del Subcomité presentó el tema recordando los debates celebrados en la 81.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 44.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y señalando que, de conformidad con el mandato del Subcomité, se había emitido una carta circular a todos los miembros y observadores para recabar aportaciones sobre nuevas fuentes de alimentos y nuevos sistemas de producción. Además, el Presidente y los copresidentes del Subcomité se habían ofrecido para celebrar debates oficiosos con los miembros y observadores interesados en este tema y, por consiguiente, se habían reunido con todos los coordinadores regionales y con tres miembros y dos observadores. El Presidente aclaró que la labor del Subcomité se encontraba en una fase intermedia y que las recomendaciones definitivas se presentarían al Comité Ejecutivo en su 83.<sup>a</sup> reunión.

---

<sup>8</sup> CX/EXEC 22/82/4; CRD2 (observaciones de Singapur).



64. Se señaló que, aunque solo una parte de los miembros y observadores del Codex había respondido a la carta circular, se había aportado una gran cantidad de información y se necesitaría un tiempo considerable para analizar y comprender plenamente las cuestiones clave que se planteaban.

### **Debate**

65. Los miembros del Comité Ejecutivo tomaron nota de la diversidad de cuestiones abarcadas, ya que algunos de los alimentos indicados eran realmente nuevos, mientras que otros solo lo eran en determinadas jurisdicciones, lo cual significaba que el nivel de información disponible sobre estos productos variaba y, por lo tanto, habría que seguir diferentes vías para abordarlos.
66. Se mencionó la necesidad de estudiar cómo podrían influir estas nuevas fuentes de alimentos en los requisitos existentes, por ejemplo, el halal.
67. Los miembros subrayaron la complejidad de esta esfera y expresaron diferentes opiniones sobre cómo influía este hecho en el camino a seguir; entre otras cosas, se necesitaba disponer de tiempo suficiente para examinar las cuestiones y contar con conocimientos especializados específicos u otros mecanismos de trabajo para colaborar con el conjunto de miembros del Codex (por ejemplo, mediante el establecimiento de un grupo de trabajo de expertos de la Comisión).
68. La sensación general era que, antes de extraer conclusiones, era necesario realizar un análisis en profundidad de las respuestas a la carta circular, en el que se determinarían los aspectos siguientes:
- principales cuestiones planteadas;
  - principales desafíos, preocupaciones y propuestas sobre cómo abordar las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos;
  - diferentes clases de peligros o preocupaciones, por ejemplo: calidad nutricional, contenido de macro y micronutrientes, métodos de etiquetado, preocupaciones microbiológicas, etc.
  - cuestiones transversales de todo tipo.
69. Este análisis ayudaría al Subcomité a entender qué posible enfoque debería que adoptar el Codex en relación con las nuevas fuentes de alimentos y los nuevos sistemas de producción.
70. El Presidente aclaró que en la carta circular se había incluido la cuestión del estado de la ciencia pertinente para las nuevas fuentes de alimentos y los nuevos sistemas de producción, y que las consideraciones del Subcomité sobre la ciencia se basarían en la información proporcionada en respuesta a la carta circular.
71. Los miembros destacaron además la necesidad de realizar un análisis de las deficiencias, lo que podría conllevar establecer una asociación entre las cuestiones planteadas en la respuesta a la carta circular y los textos, comités y mecanismos de trabajo existentes del Codex que correspondiera.
72. La Secretaría del Codex, la FAO y la OMS expresaron su disposición a apoyar un análisis de la información recibida para facilitar la labor en curso del Subcomité.
73. Con respecto a los mecanismos que debería utilizar el Codex para abordar las nuevas fuentes de alimentos y los nuevos sistemas de producción, los miembros opinaban que era prematuro formular recomendaciones concretas.
74. La Secretaría señaló que pronto podría haber propuestas de trabajo relacionadas con fuentes de alimentos o sistemas de producción nuevos y que el inicio y la evolución de su debate en el seno del Codex no dependían de las conclusiones de la labor del Subcomité. Podrían utilizarse los mecanismos existentes del Codex, según los cuales tales propuestas se someterían al examen crítico del Comité Ejecutivo por conducto de los órganos auxiliares activos del Codex que fueran pertinentes o, en su defecto, directamente a través de la Secretaría del Codex. El Comité Ejecutivo recomendaría entonces a la Comisión cómo proceder. La Secretaría señaló, por otra parte, que el Manual de procedimiento contenía una directriz sobre la aplicación de los criterios relativos al establecimiento de las prioridades de trabajo para los productos, pero no para los temas generales, y que esta laguna tal vez fuera señalada por el Subcomité en su labor futura.
75. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, observó que, en última instancia, las decisiones de trabajar sobre nuevas fuentes de alimentos y nuevos sistemas de producción concretos seguían correspondiendo a los miembros, mediante la aprobación o la desestimación de nuevas propuestas de trabajo por parte de la Comisión del Codex Alimentarius.
76. Teniendo en cuenta que la labor del Subcomité proseguiría hasta la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, existía un consenso general sobre la importancia de adoptar un enfoque gradual y velar por que toda la información recibida se examinara detenidamente, y sobre el hecho de que, disponiendo de un análisis de la información recibida a raíz de la carta circular y un análisis de las deficiencias apoyado por la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS, el Subcomité podría trabajar en formular recomendaciones que fueran examinadas por el

Comité Ejecutivo en su 83.<sup>a</sup> reunión, las cuales proporcionarían al Comité Ejecutivo y a la Comisión del Codex Alimentarius información pertinente sobre cómo avanzar en el trabajo.

### Conclusiones

77. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:

- tomó nota del informe provisional presentado y de las observaciones formuladas durante el debate;
- convino en que el Subcomité debería continuar su examen gradual de las cuestiones, basándose en un análisis de la información reunida a través de la carta circular, los documentos de sesión y el informe de la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.
- observó que la Secretaría del Codex, en cooperación con la FAO y la OMS, se esforzaría por proporcionar un análisis de la información recibida y un análisis de las deficiencias para apoyar la labor en curso del Subcomité;
- tomó nota de la posibilidad de convocar una reunión virtual del Subcomité antes de la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.

### UN MODELO PARA LA FUTURA LABOR DEL CODEX: REFLEXIONES INICIALES (tema 5 del programa)<sup>9</sup>

78. El Presidente recordó el camino recorrido hasta llegar al punto en el que se encontraba este tema, señalando el papel desempeñado por la pandemia, que había puesto de relieve la necesidad de que el Codex fuera flexible y eficiente, en tanto que el 60.<sup>o</sup> aniversario del Codex brindaba la oportunidad de reflexionar y planificar de cara al futuro.

79. La Secretaría del Codex resumió el documento en el que se exponían los resultados de la ronda inicial de consultas con los presidentes de los órganos auxiliares, las secretarías de los países hospedantes, los coordinadores regionales y la FAO y la OMS. Puesto que de momento se trataba del punto de partida, correspondía al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius estudiar los próximos pasos para llegar a unas conclusiones y recomendaciones definitivas sobre el camino futuro.

80. Se manifestó reconocimiento por la labor realizada para entablar el debate. En el amplio debate mantenido durante la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo se habían puesto de relieve los aspectos que se deberán contemplar para impulsar esta labor, los cuales se exponen a continuación, .

#### Formato de las reuniones del Codex

81. Los miembros destacaron los puntos siguientes:

- Valor de las reuniones presenciales como medio para fomentar las relaciones y facilitar la creación de consenso.
- Valor añadido que aporta la tecnología virtual a la labor del Codex para avanzar en la labor y promover la inclusión, aunque teniendo en cuenta que no puede suplir por completo la necesidad de celebrar reuniones en persona.
- Necesidad de que los valores fundamentales del Codex, en particular el carácter inclusivo, sigan ocupando un lugar primordial a la hora de decidir el formato de las reuniones y cómo llevarlas a cabo.
- Importancia de que los presidentes y las secretarías de los países hospedantes sigan ocupando un lugar central en los debates sobre el formato de las reuniones.

82. Se compartieron diversas opiniones sobre las reuniones en modalidad híbrida que, en lo sucesivo, se considerarán reuniones a las que se asista simultáneamente de forma presencial y a distancia, con la posibilidad de que las delegaciones incluyan delegados que participen de forma presencial y delegados que participen a distancia:

- Ventajas, como son la mayor inclusión, ya que los miembros pueden asistir sin afrontar costos de viaje.
- Desafíos para quienes participan a distancia por lo que se refiere a la equidad en la participación, las zonas horarias, la dedicación de tiempo para las reuniones de mayor duración, etc.

---

<sup>9</sup> CX/EXEC 22/82/5; CRD11 (propuesta de mandato del subcomité).

- Recursos necesarios para celebrar reuniones híbridas y la importancia de trabajar en estrecha colaboración con las secretarías de los países hospedantes y los presidentes a este respecto.
- Complejidad de celebrar reuniones híbridas desde la perspectiva de la presidencia (equilibrio entre participantes presenciales y a distancia) y la logística.
- Necesidad de hacer pruebas piloto de los métodos híbridos antes de aplicarlos plenamente.
- Necesidad de basar las decisiones en los datos relativos a la participación en las diferentes modalidades de las reuniones y los costos conexos.
- Problemas a los que se enfrentan algunos países para participar físicamente en las reuniones por diversas razones e importancia de garantizar que dichos países dispongan de alguna forma de participación aunque no sea óptima.

#### Calendario de las reuniones

- Aunque la planificación a medio plazo tiene ventajas, también es importante que los comités del Codex sigan mostrando agilidad para responder a las cuestiones que surjan.
- Una buena planificación de la labor entre reuniones es fundamental para facilitar los avances.
- Cabe destacar que la coherencia en la planificación de las reuniones es fundamental para la planificación de los recursos por parte de los países hospedantes y los miembros.
- Los países hospedantes y los presidentes deberían ocupar un lugar central en los debates sobre la programación de las reuniones.

#### Grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y otros mecanismos virtuales

- Importancia de que los presidentes de los GTe participen en estos debates, ya que su tiempo, su esfuerzo y su dedicación son fundamentales.
- Las reuniones virtuales previas a las reuniones del Comité son positivas para el avance de la labor.

#### Otras cuestiones

83. Se destacó el papel fundamental de los coordinadores regionales y la forma en que podían recibir apoyo para llevar a cabo su labor, sobre todo en relación con el Comité Ejecutivo, por ejemplo, teniendo acceso a un reducido número de asesores durante las reuniones. También se mencionó la posibilidad de dar a los coordinadores regionales más visibilidad y se señaló el importante papel que desempeñaban en la colaboración en el Codex y cómo podrían contribuir todavía más.
84. Sobre si era apropiado volver a examinar el mandato del Codex, se expresaron opiniones diversas, desde la confirmación de que no era necesario modificar dicho mandato hasta la conveniencia de examinar si recogía suficientemente cuestiones mundiales de actualidad como la diversidad biológica o el enfoque "Una salud". El Presidente de la Comisión recordó que las decisiones sobre los estatutos del Codex, incluido su mandato, eran competencia de los órganos rectores de la FAO y la OMS.
85. Se pidió que se aclararan en mayor medida las conclusiones sobre el mandato de los comités y la necesidad de reconsiderarlo. También se propuso seguir estudiando la posibilidad de coorganización de las reuniones virtuales, como medio para que pudieran participar más países en este aspecto de la labor del Codex de una manera eficaz en función de los costos.
86. El Secretario del Codex expresó su reconocimiento por las numerosas aportaciones, muchas de las cuales merecían ser debatidas con mayor detenimiento. Con respecto al formato de las reuniones, destacó, por un lado, la necesidad de flexibilidad durante la transición en curso para tener en cuenta las limitaciones a las que se enfrentaban los gobiernos de los países hospedantes, pero, por otro lado, su convicción de que las reuniones híbridas representaban el camino hacia el futuro. Así lo demostraban también la FAO y la OMS, las organizaciones patrocinadoras del Codex, que ya habían comenzado a llevar a cabo reuniones híbridas. El Secretario recordó asimismo unas observaciones recientes del Director General de la FAO, quien, al apoyar el regreso a las reuniones presenciales, al mismo tiempo había insistido en la necesidad de que quienes no pudieran asistir en persona siguieran teniendo posibilidades de participar.
87. Con respecto al mandato del Codex, su Secretario declaró que, si bien era necesario basarse en el marco vigente, en los debates sobre el futuro del Codex no se debería dudar en rebasar ese marco si era necesario.
88. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius destacó que en el debate se hacía especial hincapié en la importancia del formato y la programación de las reuniones del Codex, y señaló que, aunque muchas de las decisiones al respecto seguían siendo bilaterales, el Comité Ejecutivo podía añadir valor garantizando que

la flexibilidad, la coherencia y la incorporación de los valores fundamentales del Codex siguieran siendo fundamentales para las decisiones sobre estos aspectos.

#### Siguientes pasos

89. El Presidente pidió que se formularan observaciones sobre las opciones para llevar a cabo esta labor, entre otras cosas mediante la consulta a los comités de coordinación, la colaboración permanente con las principales partes interesadas (presidentes, secretarías de los países hospedantes, coordinadores regionales, FAO y OMS) y el establecimiento de un subcomité del Comité Ejecutivo.
90. Reconociendo la importancia de este trabajo, en la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo se apoyó el establecimiento de un subcomité del Comité Ejecutivo. Además, se hicieron las observaciones que se exponen a continuación.
  - En el documento de trabajo se planteaban varias cuestiones relacionadas con el formato de las reuniones, la naturaleza y las capacidades de los GTe, los mecanismos virtuales previos a la reunión y la función de los coordinadores regionales, que tenían dimensiones de procedimiento y de las que había llegado el momento de hacer balance. Por lo tanto, al continuar esta labor, era importante considerar cómo podían apoyar al Comité Ejecutivo otros órganos del Codex, por ejemplo, el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en aspectos de procedimiento o un grupo de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius en aspectos que exigieran una visión más amplia de los miembros. En este contexto, hubo una propuesta de que dichos aspectos de procedimiento se definieran antes del 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, ya que esta podría decidir remitirlos al CCGP en su siguiente reunión, programada para octubre de 2023.
  - En la reunión actual era prematuro indicar que había dimensiones procedimentales específicas que debían abordarse y por ahora sería más apropiado proseguir el debate en el seno del Comité Ejecutivo y definir más a fondo las cuestiones fundamentales antes de ampliar el debate.
  - Era necesario considerar formas de contar con la participación de los miembros en los siguientes pasos, pero una carta circular en esta etapa se consideraba prematura; se debía seguir examinando el calendario y las modalidades de difusión para asegurarse de que las aportaciones fueran óptimas.
  - El Comité Coordinador FAO/OMS para Europa ya se había reunido este año, de modo que se necesitaría apoyo para facilitar la consulta con esta región del Codex y así garantizar que se escuchara su opinión en los debates en curso.
  - Los presidentes de los GTe deberían participar en los futuros debates.

#### **Conclusiones**

91. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:
  - tomó nota de las consultas que se habían realizado hasta la fecha;
  - las complementó con sus propias opiniones iniciales, en particular en relación con el formato y el calendario de las reuniones;
  - acordó establecer un subcomité con el siguiente mandato:

#### **Ámbito de trabajo**

92. Elaborar, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe que incluya una propuesta de esquema sobre el futuro del Codex para presentarla en la 84.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, antes de lo cual se presentaría un informe provisional sobre los progresos realizados a la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las opiniones de los miembros y observadores, la FAO y la OMS, los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes.

#### **Calendario y productos concretos**

93. El subcomité comenzará a trabajar inmediatamente después de la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo. En particular, deberá:
  - a. trabajar en estrecha colaboración con la Secretaría del Codex para delimitar esferas específicas de aportaciones sobre la base de las consultas y la información disponibles hasta la fecha;
  - b. elaborar un borrador cero para su distribución a fin de formular observaciones entre los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes;

- c. proporcionar un informe provisional a la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, tomando nota de que todo problema de procedimiento deberá indicarse en el informe provisional para que pueda remitirse a la Comisión en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones;
- d. velar por la participación de los miembros y observadores sobre la base del proyecto de esquema elaborado en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo;
- e. elaborar un informe con un proyecto de esquema sobre el futuro del Codex para que sea examinado en la 84.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.

### **Composición y modalidades de trabajo**

94. El subcomité será presidido por el Vicepresidente Allan Azegele y copresidido por los otros dos vicepresidentes, y podrán participar en él todos los miembros del Comité Ejecutivo. El subcomité trabajará únicamente en inglés, de forma electrónica.

### **SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 6.1 del programa)<sup>10</sup>**

95. La Secretaría del Codex presentó el tema señalando que, en vista de la reciente aprobación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25) y la consiguiente necesidad de interpretar la Estrategia en el contexto de las organizaciones no gubernamentales que solicitaban la condición de observador en el Codex, no se habían presentado solicitudes al Comité Ejecutivo en su 82.<sup>a</sup> reunión.
96. Uno de los miembros, destacando el importante papel que desempeñaban los observadores en el Codex, solicitó que se aclarara si las normas vigentes seguirían aplicándose mientras tanto al proceso de examen de solicitudes.
97. La Secretaría del Codex, recordando que, debido a su índole mixta, el Codex también estaba sujeto a las normas que figuraban en los textos pertinentes de las dos organizaciones patrocinadoras, informó que la FAO y la Secretaría del Codex habían iniciado las consultas necesarias para aclarar la cuestión e informarían al respecto al Comité Ejecutivo en su 83.<sup>a</sup> reunión.

### **Conclusión**

98. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de la información proporcionada, destacó el importante papel que desempeñaban los observadores en el Codex y alentó a la Secretaría del Codex y a la FAO a aclarar esta cuestión lo antes posible.

### **EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES QUE GOZAN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR (tema 6.2 del programa)<sup>11</sup>**

99. La Secretaría del Codex presentó el tema, observando que en el examen se analizaba la participación de 167 ONG con condición de observador en el Codex en el período comprendido entre septiembre de 2016 y diciembre de 2021.
100. Según señaló la Secretaría, no había sido posible efectuar el seguimiento de las contribuciones de las ONG sujetas a la cláusula de la doble representación, ya que dichas contribuciones solo podían rastrearse a través de los procesos y mecanismos internos de las propias ONG.
101. La Secretaría señaló además que en el examen se destacaban nuevos medios por los que las ONG contribuían a la labor del Codex, como la participación en actividades en las redes sociales, en consonancia con la meta 3 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025. Esto apuntaba a la necesidad de realizar un futuro examen de los "Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius" que figuraba en el Manual de procedimiento para así reflejar formas novedosas de contribuir a la labor del Codex y participar en la misma.
102. La Secretaría también mencionó que, según los datos recopilados, las ONG habían participado de forma sistemática en las reuniones del Codex en los seis últimos años, y que el número de observaciones, documentos de sesiones y propuestas de nuevos trabajos enviadas por estas organizaciones había aumentado durante el mismo período.
103. La Secretaría aclaró que uno de los aspectos tratados en el examen era si, durante el período examinado, en el programa del Codex habían figurado cuestiones que fueran pertinentes para los mandatos de las ONG.
104. Un miembro subrayó que se precisaban más orientaciones sobre la aplicación de las normas que regulaban la doble representación, en especial en las primeras etapas de la labor del Codex, referidas, por ejemplo, a la

---

<sup>10</sup> CX/EXEC 22/82/6.

<sup>11</sup> CX/EXEC 22/82/7.

participación de las ONG sujetas a la cláusula de la doble representación en los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe).

### **Conclusión**

105. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:

- tomó nota del compromiso sistemático de las ONG con condición de observador en la labor del Codex y del constante interés de la comunidad de ONG en general por colaborar con el mismo, sobre todo cuando iniciaba nuevas esferas de trabajo;
- recomendó que los Directores Generales de la FAO y la OMS mantuvieran la condición de observador de las ONG indicadas en los cuadros III y IV del documento CX/EXEC 22/82/7 y revocaran la condición de observador de las organizaciones que figuraban en los cuadros I y II de dicho documento;
- solicitó a la Secretaría del Codex que presentara, en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, un nuevo examen de la contribución de las ONG con condición de observador a la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, en particular la meta 3, y que examinara si era necesario introducir cambios en los procedimientos que regulaban la participación de las ONG que gozaban de la condición de observador;
- tomó nota de que la Secretaría del Codex estaba analizando la cuestión de la doble representación y que volvería a dirigirse al Comité Ejecutivo a este respecto.

### **INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25 (tema 7 del programa)<sup>12</sup>**

106. La Secretaría del Codex presentó el documento y recordó que se le había encargado trabajar en un mecanismo que permitiera hacer un seguimiento de la utilización y los efectos de los textos del Codex, por medio del Plan estratégico del Codex para 2020-25 en su meta 3, "Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex".
107. Los miembros expresaron su apoyo general a los enfoques propuestos para elaborar el marco de seguimiento y evaluación. En lo concerniente a la primera fase del trabajo, los miembros solicitaron más información sobre el proceso de análisis de datos. Se aclaró que se habían analizado los sistemas de seguimiento de varias organizaciones de las Naciones Unidas, entre ellas la FAO y la OMS, así como de organizaciones de elaboración de normas como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
108. A la hora de seleccionar los textos del Codex que formarían parte de la encuesta, se daría preferencia a los textos horizontales que trataran temas más genéricos en lugar de normas para productos, que serían más bien el objeto de estudios de casos. También se aclaró que la encuesta se llevaría a cabo de forma experimental en 2022 con la finalidad de obtener resultados preliminares que se presentarían en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante "el Comité Ejecutivo") y el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión. Los resultados se presentarían agregados para informar de tendencias generales.
109. En el debate, los miembros subrayaron la necesidad de poder hacer una encuesta periódica sobre el enfoque del análisis. La Secretaría indicó que esto se podría hacer en el marco del examen bienal del Plan estratégico en las reuniones del Comité Ejecutivo y los períodos de sesiones de la Comisión. En respuesta a una pregunta, la Secretaría aclaró que se presentaría un informe completo de la aplicación del Plan estratégico vigente en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.
110. Los miembros respaldaron la propuesta de colaboración con la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a fin de estudiar la forma de elaborar un marco colaborativo de seguimiento y presentación de informes que permitiera obtener datos adicionales sobre la forma en que los textos del Codex han contribuido a resolver o prevenir controversias. Sin embargo, también se mencionó que era importante analizar en qué modo habían contribuido los textos del Codex a la protección de los consumidores. La Secretaría del Codex aclaró que el enfoque propuesto incluía algunos aspectos relacionados con los efectos de los textos del Codex en la salud de los consumidores y que las oficinas de evaluación de la FAO y la Organización Mundial de la Salud formaban parte del grupo asesor de esta labor.
111. En lo que respecta a los estudios de casos, los miembros recomendaron seleccionarlos con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y teniendo en cuenta que el alcance y el contexto de dichos estudios estuvieran indicados con claridad. La Secretaría del Codex explicó que los resultados de la encuesta

---

<sup>12</sup> CX/EXEC 22/82/8.

piloto contribuirían a definir los criterios empleados para seleccionar los estudios de casos, ya que la encuesta permitiría obtener datos más cuantitativos, mientras que los estudios de casos proporcionarían datos más cualitativos sobre el uso y los efectos de los textos del Codex.

112. Uno de los miembros planteó la cuestión de los costos generales del seguimiento, que no deberían afectar negativamente a otras actividades del Codex. La Secretaría explicó que en las encuestas se aplicaría un enfoque simplificado que no exigiría recursos adicionales y que los estudios de casos, más costosos, se llevarían a cabo en función de la disponibilidad de recursos. Como se ha mencionado en el documento, se podrían necesitar más recursos para apoyar esta labor. Una vez realizada la encuesta piloto, los miembros tendrían más oportunidades de contribuir al enfoque.

#### **Conclusión:**

113. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:
- tomó nota de la información adicional proporcionada por la Secretaría del Codex en relación con el análisis de las opciones y la elaboración del enfoque propuesto;
  - reconoció los beneficios y los desafíos de hacer un seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, así como de la importancia de participar en la evolución del proceso y del examen periódico;
  - aprobó el enfoque propuesto para elaborar el marco de seguimiento y evaluación del Codex y señaló que 2022 sería un año para poner a prueba el enfoque reformado de la encuesta y que los resultados preliminares se presentarían en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión;
  - respaldó la propuesta de colaborar con la Secretaría de la OMC para estudiar la forma de elaborar un marco colaborativo de seguimiento y presentación de informes;
  - alentó a los miembros y los observadores a señalar posibles recursos que apoyaran la recogida de datos para esta labor, en particular por medio de estudios de casos que se deberían seleccionar con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y teniendo en cuenta que el alcance y el contexto de dichos estudios estuvieran indicados con claridad.

#### **Sexagésimo aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius: 1963-2023 (tema 8 del programa)<sup>13</sup>**

114. La Secretaría del Codex presentó el tema destacando los principales temas propuestos para celebrar el 60.<sup>o</sup> aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius durante todo el año y señalando la atención que se prestaba al papel esencial que seguía desempeñando el Codex, así como a las personas del Codex y al futuro del Codex. La Secretaría también describió las propuestas para respaldar la celebración con actos a nivel mundial, regional y nacional, así como con diversas publicaciones y productos de comunicación que destacaban los logros del Codex, estudios de casos relacionados con la participación en el Codex y el uso y la repercusión de sus normas y el relanzamiento del catálogo de normas del Codex. Haciendo hincapié en la importancia de la participación en la familia mundial del Codex en la puesta en práctica de una celebración adecuada del 60.<sup>o</sup> aniversario del Codex, se invitó a los miembros del Comité Ejecutivo a presentar sus ideas y a confirmar su compromiso de lograr que el año 2023 fuera un año memorable.
115. A continuación se ilustran algunas de las principales ideas, propuestas y compromisos formulados por los miembros del Comité Ejecutivo en relación con el 60.<sup>o</sup> aniversario del Codex.
116. La celebración del 60.<sup>o</sup> aniversario del Codex debería tener algunos objetivos fundamentales, entre ellos:
- Presentar los principales beneficios que ofrece el Codex y darles más realce
  - Sensibilizar acerca de los efectos de las normas del Codex
  - Promover un clima para el cambio
  - Reunir a toda la familia mundial del Codex en una celebración presencial, incluyendo en ella a los anteriores presidentes de la Comisión
  - Destacar el Codex a nivel regional, así como su interrelación con diferentes aspectos culturales
  - Considerar el futuro del Codex y la manera en que puede contribuir a la transformación de los sistemas alimentarios
  - Establecer un rumbo para el Codex que esté en consonancia con la agenda mundial actual

---

<sup>13</sup> CX/EXEC 22/82/9.

- Demostrar el papel del desarrollo de la capacidad en el Codex, mencionando casos de éxito del Fondo Fiduciario del Codex
117. Entre algunos de los productos e instrumentos que se propusieron para festejar el 60.º aniversario del Codex pueden mencionarse los siguientes:
- Una sinopsis de la historia cronológica del Codex
  - Normas del Codex que han actuado como hitos desde una perspectiva ya sea mundial o regional
  - Un vistazo acerca de los dirigentes anteriores y actuales del Codex
  - Una lista de “los 60 principales”, en la que se destaque lo mejor de los últimos 60 años, las 60 normas más importantes, etc.
  - Un homenaje musical al Codex
  - Promoción de la marca del Codex en Internet (por ejemplo, en Google), con actividades de alta visibilidad en ciudades capitales, etc.
  - Dedicación de un día especial del año en el que todos los Miembros y observadores celebren en jubileo de diamante
  - Un vídeo breve y atractivo en el que se presente el Codex y su historial, desde logros y tradiciones hasta los enfoques más modernos
  - Un sitio web específico del 60.º aniversario del Codex donde se lleve un registro de los actos y festejos en todo el mundo
118. Se señaló la importancia de la participación de alto nivel y se propuso que se considerara la elaboración y aprobación de una declaración política de alto nivel a través de la FAO y la OMS. Entre algunos de los actos importantes que se señaló que podrían utilizarse para atraer apoyo ministerial de alto nivel para el Codex pueden mencionarse los siguientes:
- Semana de la agricultura en las islas del Pacífico, Fiji, septiembre de 2002: el coordinador residente y este miembro tienen previsto utilizarla a modo de plataforma inicial para la participación de alto nivel en el 60.º aniversario del Codex en la Región de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental.
  - Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura, Alemania, enero de 2023: el miembro por Europa estaba trabajando para garantizar que el Codex fuera uno de los temas del programa de esta cumbre de ministros de agricultura, cuyo tema general será la transformación de los sistemas alimentarios mundiales, y alentó a los miembros a informar a sus ministros de agricultura sobre este acto.
119. Los miembros y asesores también pusieron de relieve algunas iniciativas clave que ya se habían comprometido a poner en marcha o tenían previsto implementar en sus países y regiones, tales como talleres para fomentar la participación y facilitar el avance de los trabajos; elaboración de estudios de casos sobre normas críticas para sus regiones (por ejemplo, la Norma para la Kava en el Pacífico sudoccidental); presentación de la labor de los comités que acogen (por ejemplo, el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos); actualización de las páginas web nacionales; presentación del Codex en exposiciones nacionales; ejercicios de balance desde el punto de vista regional y definición de la dirección futura; y elaboración de materiales para promover el 60.º aniversario del Codex y apoyar la participación en este.
120. Varios delegados también subrayaron sus esfuerzos por destacar la aprobación de las normas del Codex y su repercusión en sus países (por ejemplo, la India y Malasia).
121. También se propuso utilizar las reuniones del Comité del Codex que se llevarán a cabo en el transcurso de 2023 para celebrar el 60.º aniversario del Codex.

### **Conclusiones:**

122. El Comité del Codex, en su 82.ª reunión, tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría del Codex y de la gran variedad de ideas presentadas y
- apoyó las principales características de los festejos previstos;
  - expresó su compromiso con la promoción a todos los niveles a fin de garantizar la participación más amplia posible y el fomento del aniversario;
  - alentó a los miembros y observadores a participar plenamente en las primeras etapas de la planificación a fin de señalar sus propias contribuciones.



**OTROS ASUNTOS (tema 9 del programa)**

123. La Secretaría presentó información actualizada sobre las disposiciones para el 45.º período de sesiones de la Comisión del Codex e informó que, tras consultar con la FAO y la OMS, el período de sesiones se llevaría a cabo de forma presencial, con la posibilidad de participar de forma virtual. Esto respondía a la petición formulada por la Comisión en su 44.º período de sesiones de disponer de todos los instrumentos, incluida la votación, en su 45.º período de sesiones. La Secretaría señaló además que pronto se expediría una comunicación oficial a los miembros del Codex sobre este asunto y que posteriormente se llevaría a cabo un acto informativo virtual como parte de los preparativos para el 45.º período de sesiones de la Comisión.
124. Varios miembros expresaron preocupación por esta tardía decisión, dado que ello podría impedir la participación presencial debido a la falta de asignación de un presupuesto, especialmente en los países en desarrollo. Se hizo hincapié en la importancia de expedir una comunicación oficial relativa a las disposiciones para el 45.º período de sesiones de la Comisión del Codex tan pronto como fuera posible. Otros miembros apoyaron la propuesta, dado que era un medio para restablecer la interacción presencial después de la pandemia, y recomendaron que se adoptara un enfoque flexible.
125. Los miembros también manifestaron el temor de que los miembros que participaran en la reunión de manera virtual no pudieran interactuar en las mismas condiciones que los miembros que participaran de manera presencial en el 45.º período de sesiones de la Comisión.
126. La Secretaría del Codex señaló que, en el caso de que hubiera una votación secreta en el 45.º período de sesiones, se requeriría la asistencia presencial para que un miembro pudiera ejercer su derecho de voto.
127. No hubo tiempo suficiente para considerar los restantes temas incluidos en los otros asuntos. El Presidente señaló a la atención los documentos de sesión pertinentes<sup>14</sup> y también señaló la corrección al documento CRD3 para incluir a Comoras en la lista de países que habían recibido aprobación condicional para la financiación de las solicitudes correspondientes a la sexta ronda, sujeta a aclaraciones o revisiones de sus propuestas.
128. En lo que respecta al Fondo Fiduciario del Codex, uno de los miembros solicitó que se presentara un informe de gastos más detallado en la próxima reunión del Comité Ejecutivo. El Presidente también propuso que se incluyera al Fondo Fiduciario del Codex en el programa de la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo.

**Conclusión**

129. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión, tomó nota de la información actualizada sobre las disposiciones para el 45.º período de sesiones de la Comisión del Codex e instó a la Secretaría a confirmar esas disposiciones lo antes posible.

---

<sup>14</sup> CX/EXEC 22/82/CRD3, sobre actividades del Fondo Fiduciario del Codex, y CX/EXEC 22/82/CRD5, sobre un acto paralelo del Codex centrado en la inocuidad alimentaria que se celebrará paralelamente a la Asamblea General de la ISO, del 19 al 23 de septiembre de 2022, en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos).